

Referencia:	2024/00009543K
Procedimiento:	CONTRATOS DE SUMINISTROS
Interesado:	
Representante:	
Contratación (RCP)	

RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de Resolución emitida por el técnico de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, don Rubén Calvo Perales, de fecha 13 de septiembre de 2024 en relación al procedimiento de referencia y que transcrita literalmente dice como sigue:

DON RUBÉN CALVO PERALES, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mediante providencia de la Concejala de Contratación de fecha 13 de septiembre de 2024, se solicita la incoación de expediente para la contratación del expediente denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”.

Se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO: Vista la Nota interna de la Concejala de Desarrollo Local y Empleo, de fecha 05 de septiembre de 2024, donde solicita al Departamento de Contratación que se inicien los trámites necesarios para llevar a cabo la contratación del expediente denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como las competencias delegadas en la Concejala delegada de Contratación mediante Resolución nº 3.124 de 19 de junio de 2023, se eleva a ese órgano la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

ÚNICO.- Incoar el expediente para la contratación denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”, conforme al artículo 25 de la LCSP.

RUBÉN CALVO PERALES, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mediante providencia de la Concejala de Contratación de fecha 13 de septiembre de 2024, se solicita la incoación de expediente para la contratación del expediente denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”.

Se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO: Vista la Nota interna de la Concejala de Desarrollo Local y Empleo, de fecha 05 de septiembre de 2024, donde solicita al Departamento de Contratación que se inicien los trámites necesarios para llevar a cabo la contratación del expediente denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí como las competencias delegadas en la Concejala delegada de Contratación mediante Resolución nº 3.124 de 19 de junio de 2023, se eleva a ese órgano la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Incoar el expediente para la contratación denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”, conforme al artículo 25 de la LCSP.

La Sra. Concejala Delegada de Contratación, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda RESOLVER lo siguiente conforme a su contenido:

ÚNICO.- Incoar el expediente para la contratación denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”, conforme al artículo 25 de la LCSP.

La presente Resolución se expide en Puerto del Rosario, (Resolución de la Alcaldía número 3.124 de 19 de junio de 2023), de todo lo cual, como secretario doy fe.